

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, POR EL COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO, SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Jorge Sierra García de León, Oficial Mayor; el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; el Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Director General de Desarrollo Humano y Acción Social; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la primera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los puntos que obran en el orden del día anexo, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS DE DESARROLLO HUMANO Y ACCIÓN SOCIAL

1. Con las observaciones realizadas en los artículos 2º, 3º, 14 Y 27 se aprueba el proyecto del Acuerdo General de Administración, del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, por el que se regula el Plan Nacional de Atención y Servicio a Veteranos de este Alto Tribunal, así como a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación (Punto 1 del orden del día).

Lo anterior, en el entendido de que en el acuerdo deberá precisarse que los viajes organizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al extranjero, quedan cancelados.

En su caso, se podrá otorgar ayuda económica para los viajes al extranjero que organicen bajo su responsabilidad los veteranos, jubilados y pensionados.

Por otra parte, deberá agregarse un transitorio conforme al cual se solicite al Consejo de la Judicatura Federal el presupuesto relativo a los jubilados que no provienen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El texto del acuerdo deberá remitirse a los Comités de Acuerdos y Reglamentos y, de Gobierno y Administración, para que resuelvan lo procedente conforme a sus respectivas competencias.

2. Con las observaciones realizadas en los lineamientos del punto de acuerdo respectivo, se aprueba el Plan Anual de Actividades del Programa Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, por un monto de \$17,157,750.00 (Diecisiete millones ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100M.N.); asimismo, se aprueba que los montos recaudados por concepto de cuotas de recuperación sean ingresados en el fideicomiso de prestaciones médicas complementarias para el aprovechamiento social del recurso. En el presente plan deberán hacerse todos los ajustes necesarios que deriven de la cancelación de viajes al extranjero que se mencionó en el segundo párrafo del primer punto de acuerdo de esta acta (Punto 2 del orden del día).

Lo anterior deberá ser sometido a consideración del Comité de Gobierno y Administración en su próxima sesión ordinaria.

3. Con las observaciones señaladas en los lineamientos del punto de acuerdo respectivo, se aprueba el Plan Anual de Actividades Socioculturales, Deportivas y de Integración para los Trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el ejercicio dos mil siete, de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, por un monto de \$7,300,000.00 (Siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); asimismo, se aprueba que los montos recaudados por concepto de cuotas de recuperación sean ingresados en el fideicomiso de prestaciones médicas complementarias para el aprovechamiento social del recurso (Punto 3 del orden del día).

Lo anterior deberá ser sometido a consideración del Comité de Gobierno y Administración en su próxima sesión ordinaria.

4. Se aprueba el otorgamiento de un apoyo económico para el pago de centros de desarrollo infantil o guarderías a servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tengan hijos de entre sesenta días de nacidos y hasta cinco años once meses de edad, y que no se encuentren inscritos en el CENDI "Artículo 123 Constitucional" de este Alto Tribunal, considerando los montos vigentes descritos. (Punto 4 del orden del día).

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social coordinará el apoyo económico e implementará el procedimiento que se aplica en el Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, para la operación de esta propuesta se autoriza la ampliación presupuestal en la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, al no contemplarse en el presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

Lo anterior deberá ser sometido a consideración del Comité de Gobierno y Administración en su próxima sesión ordinaria.

5. Se autoriza la nueva contratación de servicios de un centro deportivo con un presupuesto de hasta \$297,750.00 (Doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100), respecto del curso de verano de dos semanas, así como con un presupuesto de hasta \$505,404.00 (Quinientos cinco mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100), relativo al curso ordinario de ocho meses (Punto 5 del orden del día).

Lo anterior deberá ser sometido a consideración del Comité de Gobierno y Administración en su próxima sesión ordinaria.

6. Se tiene por rendido el informe sobre el resultado de las encuestas aplicadas a los comensales del comedor Mariano Otero (Punto 6 del orden del día).

En este sentido, se acuerda lo siguiente:

Se encomienda al Oficial Mayor la elaboración de un proyecto en el que se regule el funcionamiento de IQs comedores de este Alto Tribunal, el cual deberá ser presentado en la siguiente sesión ordinaria del Comité según el calendario aprobado por el Pleno.

ASUNTOS DE SALUD

7. Se deja en lista el Programa de Campañas Preventivas dos mil siete, de la Dirección de Servicios Médicos, el cual se discutirá, en la siguiente sesión ordinaria del Comité, según el calendario aprobado por el Pleno (Punto 7 del orden del día).

Se solicita al titular de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, presentar para la próxima sesión ordinaria del Comité según el calendario aprobado por el Pleno, una propuesta de cartel en cuyo texto se especifique los servicios médicos que serán prestados por este Alto Tribunal, el cual deberá fijarse en la entrada del Centro de Servicios Médicos.

8. Se tiene por rendido el informe sobre el caso de la C. Edith Baza Fajardo, Técnico Operativo adscrita a la Dirección de Seguridad de este Alto Tribunal (Punto 8 del orden del día).

ASUNTOS VARIOS EXTRAORDINARIOS.

9. Los trabajos de proyección, construcción y adaptación del centro de desarrollo infantil (CENDI) y del centro deportivo que se lleven a cabo en los inmuebles ubicados en las calles de República del Salvador, número 56, colonia Centro y Chimalpopoca, número 112, esquina con Cinco de Febrero, colonia Obrera, respectivamente; serán decididos, aprobados y supervisados según determinación de éste Comité.

El presupuesto que se tenga planeado destinar para la construcción y adaptación de los referidos centros de desarrollo infantil y deportivo, se someterá a consideración del Comité de Gobierno y Administración, para su autorización.

Todo lo inherente a la ejecución de los citados trabajos de proyección, construcción y adaptación, se llevarán a cabo por conducto de la Secretaría Ejecutiva de Servicios a través de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, las cuales recibirán instrucciones del Comité para la realización de todas las actividades inherentes. En coherencia con lo anterior, los titulares de las referidas áreas deberán dar cuenta al Comité sobre todas las actividades que realicen, cuando éste lo requiera.

El Comité dará instrucciones y hará las propuestas de trabajo que deban realizar los titulares de la Secretaría Ejecutiva de Servicios y de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, en relación con los citados centros de desarrollo infantil y deportivo; asimismo, evaluará aquellas que presenten en su caso.

La Dirección General de Obras y Mantenimiento de este Alto Tribunal, se encargará de ejecutar materialmente los trabajos de adaptación y construcción de los referidos centros de desarrollo infantil y deportivo, así como de cualquier otra encomienda que el Comité les haga al respecto, lo que deberá acatarse dentro de los plazos que éste les fije; en la inteligencia de que en caso de incumplimiento a lo encomendado por parte de los servidores públicos que intervengan en esas actividades, dentro de los plazos que al efecto se les concedan, el Comité podrá determinar su situación laboral con motivo de ello.

Por otra parte, en relación al centro deportivo que se tiene planeado construir, se establecen de manera provisional los siguientes lineamientos:

- Se construirán canchas de usos múltiples, para lograr un ahorro en el presupuesto.
- Se construirán baños para mujeres y hombres, con aproximadamente diez regaderas cada uno.
- No se construirán albercas ni jacuzzis.

Los anteriores lineamientos podrán ajustarse tomando en cuenta el proyecto que al efecto determine el presente Comité.

A las 10:20 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que en ella intervinieron.



MINISTRA
/ OLGA MAŞA DEL
CARMEN.-SÁNCHEZ
CORDERO DÁ VÍIA DE
GARCÍA VÍIEGAS.



MINISTRO PREIDENTE
GUILLERMO I. ORTIZ
MAYAGOITIA.



MINISTRO
SERGIO SALVADOR
AGUIRRE ANGUIANO.

'''